



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

## ACTA

**ORGANO:** Ayuntamiento Pleno.  
**SESIÓN:** Extraordinaria.  
**FECHA:** 28 de diciembre de 2016.

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.**

#### **ACTA N° 20/2016**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

#### **Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero.

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D<sup>a</sup> María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D<sup>a</sup> Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

#### **Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

#### **Interventora:**

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 20 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que eleva la Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Galindo manifiesta que desea quitar la presión a la funcionaria de Intervención. Esta es una batalla política y se libra con el Sr. Alcalde. Eso no quita que podamos ser apoyo en alguna ocasión. Su actitud me sorprende. Convoca una reunión con los medios y los ha engañado. Informa de una deuda de 7 millones cuando es justamente el doble. Los primeros 12 millones es cifra de Intervención. Está recogida en todos los informes de Intervención. A esto yo le sumo el canon pendiente de devolución a 31 de diciembre de 2015 y me dan 14. 222.000 euros. Ruega que se contrasten los datos. Parece que Ciudadanos nos quedamos solos en nuestra alegación. Yo digo que el canon ingresado es un ingreso indebidamente percibido. La opinión de los técnicos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

**ACTA**

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**  
**SESIÓN: Extraordinaria.**  
**FECHA: 28 de diciembre de 2016.**

Secretaría e Intervención, es que no debe computarse en 2015. Lo respeto pero no lo comparto. Esos 2.180.000 euros los debemos tras la sentencia. No tengo claro si debe tratarse como endeudamiento o como ingreso indebido. Sin saber contabilidad me la he estudiado y he encontrado un artículo que a mi juicio da la solución. Viene a decir que aunque este hecho se haya conocido con posterioridad debe hacerse un ajuste. Pese al triunfalismo del Alcalde no nos dijo que el resultado presupuestario es de dos millones y pico, es decir hemos gastado más que ingresado. Por tanto Intervención debería haber presentado un Plan Económico Financiero para lo que había un plazo de un mes. Hay que simultanearlo con otro porque no sólo se incumple la regla de gasto sino la estabilidad. La Sra. Interventora incorpora informe de alegaciones en el plazo de información pública, pero esto es una reclamación y está hecha en los 8 días siguientes. Además parece darme la razón cuando dice que se incorpora a la memoria la sentencia.

El Sr. Alcalde contesta que hay que distinguir la deuda del Ayuntamiento de la de FOMENTA. Se partió de la del Ayuntamiento sin contar FOMENTA. O se hace referencia todo o no, pero no se pueden mezclar churras con merinas. Yo no le faltaré al respeto. Felicita a los técnicos y especialmente a la Interventora que se ha incorporado a mitad de ejercicio y pide respeto para los informes.

El Sr. Orrios explica que se va a centrar en la Cuenta General de 2015. Se trata de un documento técnico que recoge la gestión económico financiera de 2015. Llegamos tarde a su aprobación. Sabemos de la precariedad del servicio de Intervención. Hemos tenido tres reuniones de la Comisión de Cuentas y hoy traemos la aprobación definitiva de la misma. Nos jugamos la percepción de subvenciones. La Interventora informa favorablemente. Se cumple el objetivo de estabilidad pero no la regla de gasto por lo que se ha de hacer un Plan Económico Financiero. Hay un mes para hacerlo y dos más para aprobarlo. Hemos visto que hay carencia de inventario, amortizaciones mal contabilizadas. La ratio de endeudamiento ha sido el tema recurrente. Nosotros no queremos influir en Intervención. La sentencia dice lo que dice. No afecta a las Cuentas de 2015. Ciudadanos tiene todo su derecho a reclamar, pero nos sorprende que lo haya hecho el último día de plazo.

El Sr. Ponz expone que en 2011 habló de deudas con Bancos y proveedores, pero de 2015 solo habló de deuda con Bancos. Informa que en su momento se abstuvieron en Comisión porque los informes no eran claros. No sabemos si esta operación es un préstamo o qué es. En 2015 no se recoge en contabilidad pero habrá que recogerlo en 2016. Hay importantes deficiencia que subsanar. No hemos cumplido los plazos de rendición. Yo también apoyo a la actual interventora. Tenemos un fondo de maniobra negativo, falta liquidez, tenemos endeudamiento. Es verdad que los ingresos son superiores, pero nos da un resultado presupuestario negativo. Tenemos deficiencia técnicas y de personal y deficiencias en la documentación. No tenemos un Plan Estratégico de Subvenciones. Sigue habiendo deuda no reconocida en la cuenta 413. Nos abstendremos por respeto a Intervención. La situación económica es caótica, tenemos subvenciones paralizadas y una del FITE denegada. Votamos a favor en la Comisión para no perder subvenciones. Por respeto no vamos a votar en contra pero no podemos votar a favor por las deficiencias que se repiten año tras año.



**ACTA**

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.  
SESIÓN: Extraordinaria.  
FECHA: 28 de diciembre de 2016.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

La Sra. Milián señala que la Cuenta General de 2015 refleja la gestión del Equipo de Gobierno. Ha habido una reducción de ingresos y un millón de déficit estructural al no ejecutar. Se incumple la regla de gasto. Consideramos que se debe incluir la operación con Aquagest como deuda financiera con lo que se superaría la ratio de endeudamiento. El informe no se ha hecho. Falta personal y tendríamos que hacer una consulta. Le vamos a apoyar Sr. Galindo.

La Sra. Fernández explica que la Cuenta General estaba hecha. pero la nueva Interventora llegó en junio y no había nadie para informar. Es un documento técnico que tiene deficiencias. El Resultado presupuestario es positivo, la tesorería positiva. La sentencia dice lo que dice.

No produciéndose más intervenciones se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 10

Votos en contra: 4 (Ciudadanos y Ganar Alcañiz).

Abstenciones: 3

En consecuencia el Pleno por mayoría absoluta acuerda:

“1.- Desestimar la alegación formulada por D. Joaquín Galindo, portavoz del Grupo Ciudadanos, en cuanto a la inclusión en la Cuenta General de 2015 el anticipo reintegrable de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y proceder en consecuencia a realizar los ajustes pertinentes en la misma.

2.- Aprobar definitivamente la Cuenta General de 2015 haciendo expresa mención en su Memoria a la Sentencia dictada por el TSJA de 25 de mayo de 2016, una vez efectuado el cierre de la contabilidad de 2015.”

**2.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA PARA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.-**

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de adoptar acuerdo plenario por el que se solicite la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la convocatoria de las plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo de 2016.

Asimismo se da cuenta del informe de Intervención de 23 de diciembre por el que se señala que este Ayuntamiento cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y que la convocatoria de estas plazas no ponen en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

En vista de lo anterior, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización previa para que el Ayuntamiento pueda convocar seis plazas de Policía Local recogidas en la Oferta de Empleo Complementaria de 2016 al no afectar su provisión a la estabilidad presupuestaria y considerarlas necesarias para la prestación del servicio público.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20 horas y cincuenta minutos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Vº Bº  
EL ALCALDE

**ACTA**

**ORGANO: Ayuntamiento Pleno.  
SESIÓN: Extraordinaria.  
FECHA: 28 de diciembre de 2016.**

EL SECRETARIO